REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 8 *Referencia:*

Año: 1950 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 31-03-1950

Titulo: SOBRE PERSONAL Y SUELDOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dictada por: CONSEJO DE GABINETE

Gaceta Oficial: 11273 *Publicada el:* 21-08-1950

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Oficinas públicas, Empleados públicos, Obras públicas

Páginas: 3 *Tamaño en Mb:* 0.474

Rollo: 61 *Posición:* 1790

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVII { PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 21 DE AGOSTO DE 1950 } NUMERO 11.273

—CONTENIDO—

DECRETO-LEY

Decreto Ley Nº 8 de 31 de marzo de 1950, por el cual se determina el personal del Ministerio de Obras Públicas y fíjasele sueldos.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 627 de 21 y 628 de 24 de junio de 1950, por los cuales se hacen un nombramiento y [illegible].

Departamento de Gobierno y Aeronáutica Civil

Resolución Nº 155 de 21 de junio de 1950, por la cual se mantiene en todas sus partes un resuelto.

Resolución Nº 159 de 26 de junio de 1950, por la cual se concede una licencia.

Sección D. A. C. y T.

Resueltos Nos. 2147, 2148 y 2149 de 22 de junio de 1950, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 655 de 1º y 656 de 5 de julio de 1950, por los cuales se hacen nombramientos.

Departamento Diplomático y Consular

Resolución Nº 66-C de 5 de julio de 1950, por la cual se acepta una renuncia.

Resoluciones Nos. 67 y 68 de 6 de julio de 1950, por las cuales se expiden cartas de naturaleza definitiva.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 706 y 707 de 5 de agosto de 1950, por los cuales se hacen nombramientos.

Sección Primera

Resueltos Nos. 1 de 4 y 16 de 26 de enero de 1950, por los cuales se conceden permisos.

Ramo Marina Mercante

Resueltos Nos. 2385 y 2386 de 14 de abril de 1950, por los cuales se concede permiso especial a unas naves.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 305 y 306 de 1º de agosto de 1950, por los cuales se hacen nombramientos.

Secretaría del Ministerio

Resueltos Nos. 99 y 100 de 1º de abril de 1950, por los cuales se conceden vacaciones.

Resuelto Nº 101 de 1º de abril de 1950, por el cual se informa a unas maestras que pueden volver a ocupar sus cargos.

Resuelto Nº 102 de 1º de abril de 1950, por el cual se concede un permiso.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato Nº 277 de 2 de marzo de 1950, celebrado entre la Nación y el señor Cristóbal Muñoz L.

Contrato Nº 278 de 2 de marzo de 1950, celebrado entre la Nación y el señor Juan Espinosa.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Departamento Nacional de Salud Pública

Resueltos Nos. 51 de 2 y 52 de 3 de febrero de 1950, por los cuales se conceden unos permisos.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

DECRETO LEY

DETERMINASE EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y FIJASELE SUELDOS

DECRETO LEY NUMERO 8
(DE 31 DE MARZO DE 1950)
sobre personal y sueldos del Ministerio de Obras Públicas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de las extraordinarias que le han sido conferidas por la Ley Nº 12 de 9 de febrero de 1950, previo concepto favorable del Consejo de Gabinete y con aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo 1º El personal y sueldos del Ministerio de Obras Públicas, serán los siguientes:

Despacho del Ministro:

El Ministro . . . . . B/.	500.00
Una Secretaria del Ministro . .	150.00
Un Conserje	60.00

Despacho del Secretario:

El Secretario	350.00
Un Jefe de la Sección Administrativa	275.00
Tres Estenógrafas a B/. 100.00 c/u.	300.00
Un Archivero	100.00
Un Oficial de 2ª categoría . .	90.00
Un Oficial de 3ª categoría . . .	80.00
Un Conserje	60.00
Un Ascensorista	60.00
Un Guardián Nocturno del Palacio Nacional	60.00
Dos Porteros a B/. 50.00 c/u. .	100.00
Cuatro Aseadores a B/. 50.00 c/u.	200.00

Sección de Plantas e Instalaciones Eléctricas y Control de Empresas de Utilidad Pública:

Un Jefe de la Sección	250.00
Dos Inspectores de Medidores Eléctricos y de gas a B/. 125.00 c/u.	250.00
Una Estenógrafa	100.00
Un Portero	50.00

Sección de Fiscalización:

Un Director	350.00
Cinco Inspectores Fiscalizadores a B/. 150.00 c/u.	750.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría	110.00
Una Estenógrafa	100.00

Oficina de Chiriquí:

Un Secretario Apuntador de Tiempo	90.00

Oficina de Aguadulce:

Un Secretario Apuntador de Tiempo	90.00

Administración General de Transportes y Talleres:

Un Administrador General . .	300.00
Un Apuntador	150.00

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ADMINISTRACION

ADMINISTRADOR: TITO DEL MORAL JR.
Teléfono 2-2612

OFICINA: Relleno de Barraza.—Tel. 2-3271 Apartado Nº 451

TALLERES: Imprenta Nacional—Relleno de Barraza.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte Nº 36

PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.00
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte Nº 5.

Una Estenógrafa	100.00
Un Despachador de Carros	200.00
Pn Jefe del Taller de Herrería.	175.00
Un Jefe del Taller de Tapicería	175.00
Un Jefe de Carpintería	175.00
Un Jefe de Plomería	175.00
Un Jefe del Taller de Electricidad	175.00

Sección General de Contabilidad:

Un Jefe de Contabilidad	275.00
Tres Contadores a B/. 250.00 c/u.	750.00
Tres Asistentes de Contador a B/. 175.00 c/u.	525.00
Dos Receptores de Cuentas a B/. 125.00 c/u.	250.00
Un Archivero	100.00
Dos Estenógrafas de 1ª categoría a B/. 110.00 c/u.	220.00
Dos Estenomecanógrafas a B/. 100.00 c/u.	200.00
Dos Porteros Mensajeros a B/. 60.00 c/u.	120.00
Un Director de Tabulación	200.00
Dos Operadores de Tabulación a B/. 125.00 c/u.	250.00
Tres Operadores de Tabulación a B/. 100.00 c/u.	300.00
Un Asistente de Contabilidad de 2ª categoría	150.00
Un Jefe de Tiempo	225.00
Cinco Apuntadores de Tiempo	600.00

Almacén de Matías Hernández:

Un Jefe	225.00
Un Sub-Jefe	200.00
Dos Registradores de Materiales a B/. 150.00 c/u.	300.00
Dos Despachadores a B/. 125.00 c/u.	250.00
Dos Estenógrafas a B/. 100.00 c/u.	200.00

Transportes y Talleres:

Un Contador Jefe	200.00
Dos Ayudantes Contadores a B/. 125.00 c/u.	250.00
Un Almacenista	135.00
Una Secretaria	100.00

Almacén de Colón:

Un Contador Almacenista	150.00
Un Ayudante Secretario	100.00

Almacén de Aguadulce:

Un Contador Almacenista Jefe.	200.00
Un Almacenista Asistente	150.00
Dos Ayudantes Almacenistas a B/. 125.00 c/u.	250.00
Una Secretaria	100.00
Un Portero	50.00

Almacén de Chiriquí:

Un Contador Almacenista Jefe.	200.00
Dos Ayudantes a B/. 125.00 c/u.	250.00
Una Secretaria	100.00
Un Portero	50.00

Sección de Diseños y Construcciones:

Un Ingeniero Jefe	475.00
Un Superintendente en Colón	275.00
Un Superintendente en Panamá	275.00
Un Superintendente en Herrera y Los Santos	250.00
Un Superintendente en Coclé y Veraguas	250.00
Un Superintendente en Chiriquí	250.00
Tres Inspectores de Obras a B/. 250.00 c/u.	750.00
Una Estenomecanógrafa	100.00
Una Mecanógrafa	90.00
Un Archivero	125.00
Dos Porteros a B/. 50.00 c/u.	100.00
Un Ayudante de Materiales	175.00
Tres Arquitectos a B/. 400.00 c/u.	1.200.00
Un Arquitecto	300.00
Un Ingeniero Estructural	400.00
Un Agrimensor	250.00
Un Agrimensor	275.00
Un Ingeniero de Presupuestos	300.00
Tres Dibujantes a B/. 200.00 c/u.	600.00
Un Dibujante	120.00

Sección de Caminos, Calles y Muelles:

Un Ingeniero Jefe	475.00
Una Secretaria Estenomecanógrafa	120.00
Un Ingeniero Asistente	425.00
Una Estenomecanógrafa	100.00
Un Secretario Administrativo	250.00
Un Portero	50.00
Un Aseador	30.00
Un Mecánico Jefe	350.00
Un Técnico de Pavimento	300.00

Sección Técnica:

Un Ingeniero de Estudios y Diseños de Carreteras	375.00
Un Agrimensor Jefe de Estudios	275.00
Tres Dibujantes Topógrafos y Computadores a B/. 135. c/u.	405.00
Un Ingeniero Estructural	350.00
Un Dibujante Estructural	200.00

Un Operador de la Máquina de Copias de Planos	135.00
Tres Ingenieros Divisionarios a B/. 350.00 c/u.	1.050.00
Tres Mecánicos Divisionarios a B/. 250.00 c/u.	750.00

Artículo 2º Quedan eliminados los cargos que no aparecen en el presente Decreto-Ley y modificadas en sus partes pertinentes las leyes anteriores."

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALFREDO ALEMÁN.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS N. BRIN.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Educación,
MAX AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL V. PATIÑO.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
AURELIO GUARDIA.

El Secretario General de la Presidencia.
José C. de Obaldía

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO Y ASCENSO

DECRETO NUMERO 627
(DE 21 DE JUNIO DE 1950)
por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se nombra en propiedad a la señorita Sabina Pianeta, Taqui-mecanógrafa del Departamento de Contabilidad en el Ministerio de Gobierno y Justicia, en reemplazo de Carmen Carol de Boza.

Este Decreto tendrá efecto a partir del día 1º de Julio de este año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia.
ALFREDO ALEMAN

DECRETO NUMERO 628
(DE 24 DE JUNIO DE 1950)
por medio del cual se hace un ascenso en la Policía Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se asciende al Doctor Venancio Villarreal, al grado de Mayor Médico de la Policía Nacional, ad-honorem.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALFREDO ALEMAN.

MANTIENESE EN TODAS SUS PARTES UN RESUELTO

RESOLUCION NUMERO 155

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Aeronáutica Civil.—Resolución número 155.—Panamá, junio 21 de 1950.

Por medio del Resuelto Nº 1206 dictado por el Ministerio de Gobierno y Justicia el 24 de abril de 1950, fue negada la petición del señor Luis Alberto Fuentes, portador de la cédula de identidad personal Nº 17-1282, para que se le pagaran dos meses de vacaciones como ex-Agente del Cuerpo de Policía Nacional. Se basó esta negativa en informe del Comandante Primer Jefe de la Policía Nacional, según el cual el mencionado ex-agente no tenía derecho al pago de los sueldos reclamados en concepto de vacaciones, porque fue destituído de su puesto por mala conducta y deficiente prestación de su servicio en dicha institución. La ley 121 de 1945 exige para la aplicación de esta medida de asistencia social el requisito de la buena conducta del empleado separado de su puesto.

En memorial presentado al Ministerio de Gobierno y Justicia el día 27 de abril próximo pasado, Luis Alberto Fuentes ha pedido al Ejecutivo la revocatoria de dicho Resuelto por considerar que las vacaciones son un derecho patrimonial del empleado y que no habiendo hecho uso de ellas durante los últimos años de servicio, su buena conducta se presume durante los tres años anteriores. La mala conducta que se dice observada por él en el último año no puede, en su concepto dar base para negarle el derecho que reclama y que fue adquirido con posterioridad a su egreso de la Policía Nacional.

La tesis sustentada por el recurrente es muy interesante, pero en concepto del Ejecutivo esas razones no son suficientes para revocar la decisión del Ministerio de Gobierno y Justicia, y, por lo tanto,

SE RESUELVE:

Mantener en todas sus partes el Resuelto Nº